

ATHA-FMPA-DH-857-2-19



El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, con fecha 16. del actual, me ha comunicado la orden siguiente:

„ Excmo. Sr. = Con esta fecha digo al Diputado general de esa Provincia lo que sigue. = He dado cuenta á la Regencia provisional del Reyno de la exposicion de S. S. fecha 5. del actual, en que solicita con motivo de haberse encargado la autoridad superior politica de esa Provincia al Comandante general de la misma, se comuniquen la orden conveniente para que la Diputacion siga con las atribuciones politicas que siempre ha ejercido desde los mas remotos tiempos, suspendiendo los efectos de la de 30. del pasado Noviembre en que se hizo el referido encargo al Comandante general, y en su vista ha acordado diga á S. S., que tanto por las razones indicadas en la comunicacion que con fecha 30. de Noviembre ultimo le he dirigido, como porque no es conciliable con la unidad constitucional que exista una provincia en la Peninsula completamente emancipada del Gobierno, y en la cual éste no tenga un agente que haga cumplir sus determinaciones, no puede acceder á la suspension de los efectos de la orden de 30. del pasado, que se solicita, si bien por esto no se entiende que se prive á la Diputacion de las atribuciones que por fuero ó costumbre haya tenido y sean compatibles con la unidad que la Regencia ha de sostener á toda costa. Próximo está el dia en que se modifiquen los fueros de esa provincia, y el Gobierno respetará no solo sus derechos sino que atenderá sus exigencias siempre que sean justas y no esten en contradiccion de los principios á los cuales es indispensable arreglar cuanto se haga sobre este asunto. = La Regencia espera que, penetrado S. S. de la necesidad en que se encuentra de obrar como lo ha hecho, le evitará el disgusto de haber de recurrir

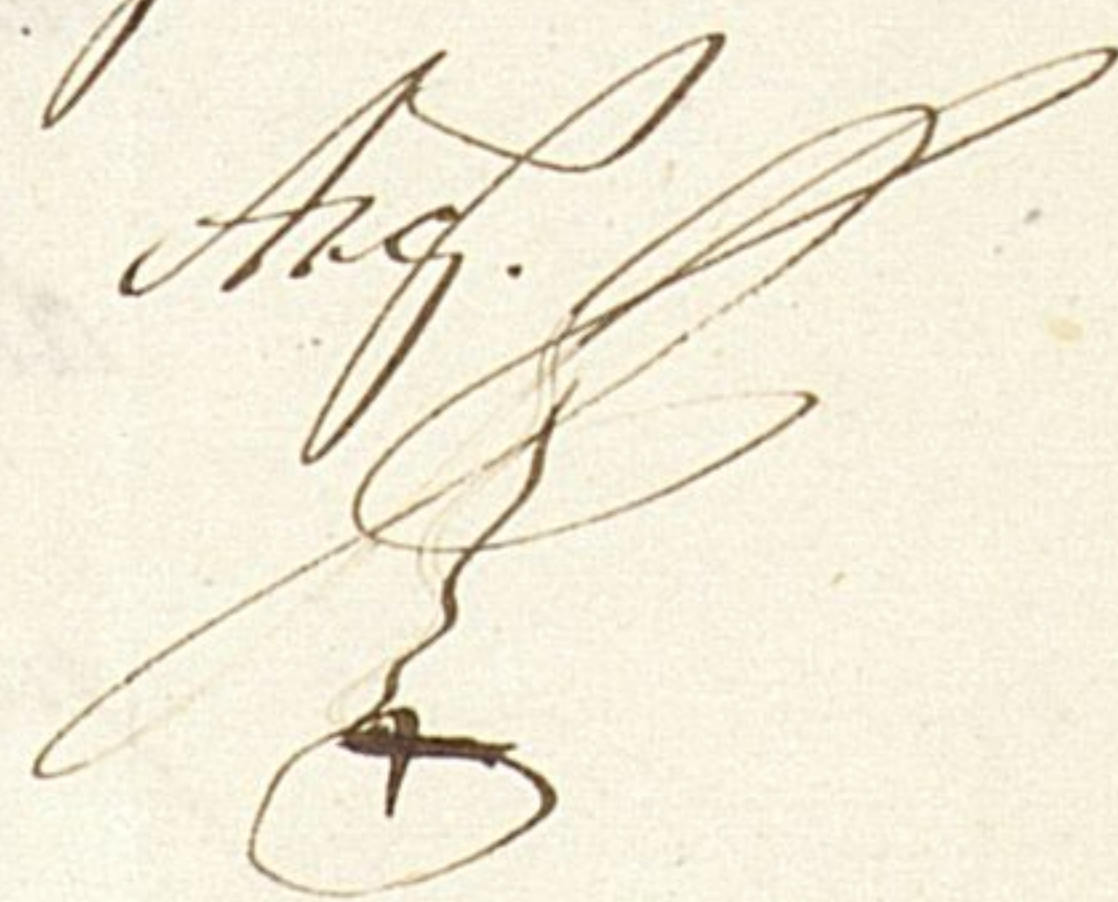
á medidas fuertes para hacer cumplir sus determinaciones; así como que contribuirá eficazmente por su parte á la conclusión del arreglo pendiente, que pondrá término á compromisos semejantes al actual y que espera no tenga inútiles resultados."

La transcribo á V. S. para su cumplimiento, y á fin de que con la brevedad posible, antes de dirigir mis comunicaciones á los Alcaldes y Ayuntamientos de esta Provincia, se sirva V. S. hacerles saber por medio de una circular, que he vuelto á encargarme de la autoridad política que desempeñé hasta el 26 de Agosto último; y que los Alaveses todos pueden vivir en la firme inteligencia de que por cuantos medios estén en mis facultades procuraré contribuir á su bien estar. Para lograrlo he contado y contaré siempre con la eficaz cooperación de V. S. cuyo acreditado amor al país me la hace esperar con la mayor confianza; así como el inmediato aviso del ^{recibo de} esta comunicación.

Dios, que á V. S. m. p. a. S. Tutoria 17 de Diciembre de 1840.

El General, Comand. te Gral y Jefe político

Gregorio Piquero

Arg. 

Por Diputado general de Alava.